



170

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2023-CM/MDJ

CARGO

Jesús, 27 de febrero de 2023.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 006-2023-MDJ/CM, del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, de fecha 24 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, conforme señala el Art. 41° la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 6° de la misma Ley, señala que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; siendo que, en el artículo 39° del mismo cuerpo normativo establece que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, el artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que ejecuten obras públicas conforme a la normativa de contrataciones del Estado; así como a los contratistas ejecutores y supervisores o inspectores de obras, y a las Entidades que realizan labores de control, fiscalización, supervisión y/o seguimiento de los procesos de contratación. Asimismo, resulta aplicable a la tramitación de valorizaciones de obra contratadas bajo otros regímenes legales de contratación, siempre que las normas que los regulen así lo dispongan. (por contrata).

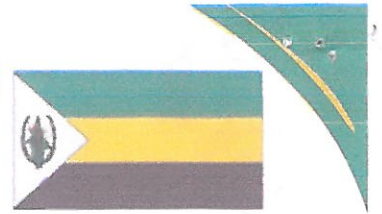
Que, mediante Informe N°002-2023-MDJ/WMJS/SSLP, donde alcanza el proyecto de DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE VALORIZACIÓN DE OBRA POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA (POR CONTRATA) EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

Que, mediante Informe N°006-2023-JLCS/GIDUT-MDJ, donde recomienda que la Directiva N°001-2023-MDJ – "Directiva para la presentación de valorización de obra por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por contrata) en la municipalidad distrital de Jesús", sea aprobada por Decreto de Alcaldía o Acto Resolutivo por parte de la Entidad; teniendo el soporte y aprobación del consejo directivo, salvo mejor parecer;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, mediante Informe N°23-2023- MDJ/GAL, RECOMIENDA, que pase a Sesión de Consejo para que se apruebe el Proyecto: Directiva N°001-2023-MDJ "DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE VALORIZACION DE OBRA POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA (POR CONTRATA) EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS";

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de Ley Orgánica de Municipalidades - la Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la DIRECTIVA N°001-2023-MDJ - DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE VALORIZACION DE OBRA POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA (POR CONTRATA) EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaria General la notificación del presente acuerdo de concejo a las diferentes dependencias competentes para su conocimiento y fines

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS
Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS
Abg. Adecita De Jesús Mosqueira Grosso
SECRETARIA GENERAL DE LA MDJ

